

## **ORDENA INAI A SEDENA ENTREGAR VERSIÓN PÚBLICA DEL PLAN MAESTRO DEL AEROPUERTO DE SANTA LUCÍA**

- **“Los dichos del Presidente y funcionarios públicos deben estar debidamente respaldados con evidencia documental”, subrayó**
- **“La transparencia y el acceso a la información pública son la forma de satisfacer esta demanda: que el aeropuerto en Santa Lucía se haga bien, que cada peso gastado se aproveche al máximo, que se lleve a cabo siguiendo las mejores prácticas internacionales y que en las contrataciones públicas relacionadas con su construcción no haya irregularidades”, concluyó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) entregar versión pública del Plan Maestro del proyecto del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, elaborado por la empresa *ADP Ingénierie*.

Al presentar el caso ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez recordó que, si bien el titular del Ejecutivo federal se comprometió el 4 de noviembre pasado a que cada semana daría a conocer avances de este y otros proyectos de infraestructura en aras de una mayor transparencia, “es preciso aclarar que difícilmente se puede clasificar como máxima transparencia a cápsulas informativas de dos minutos”.

“Esta estrategia de comunicación y los dichos del Presidente y funcionarios públicos deben estar debidamente respaldados con evidencia documental conforme a derecho. Las solicitudes de información son el medio que permite a cualquier interesada o interesado preguntar sus dudas y acceder a dicha evidencia documental”, subrayó.

Salas Suárez destacó que, como responsable del proyecto, la Sedena concentra el 27 por ciento de las solicitudes de información sobre el proyecto del Aeropuerto de Santa Lucía y 75 por ciento de los recursos de revisión interpuestos.

“La transparencia sería total si las solicitudes de información se atendieran a cabalidad reduciendo así el número de recursos de revisión, de los cuales actualmente 3 de cada 4 son interpuestos contra la Sedena”, enfatizó.

Finalmente, el Comisionado del INAI advirtió que la falta de transparencia en las contrataciones públicas permitió casos de corrupción tan graves como Odebrecht o la Estafa Maestra, así como la construcción de obras que costaron vidas, como el Paso Express.

En respuesta al particular interesado en conocer el Plan Maestro, la Sedena reservó la información por un periodo de 5 años, argumentando que se trata de un asunto de seguridad nacional, pues el Consejo de Seguridad Nacional declaró la construcción de un aeropuerto mixto, es decir, militar y civil.

En ese sentido, señaló que el documento contiene las características técnicas del material y equipo a emplear, así como la distribución estratégica de la obra y la instalación militar.

El particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual planteó que el aeropuerto no puede ser considerado un asunto de seguridad nacional, porque está en construcción. Además, señaló que la mayor parte de la obra es civil, por tanto, la información puede ser entregada en versión pública.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Salas Suárez, se advirtió que el Plan Maestro contiene información relacionada con los estudios previos a la ejecución del proyecto del Aeropuerto de Santa Lucía, los cuales deben ser elaborados para cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, se determinó que la divulgación de la información contenida en el documento no representa un riesgo real, demostrable e identificable que perjudique la seguridad nacional y, en consecuencia, tampoco afecta el interés público.

“La transparencia y el acceso a la información pública son la forma de satisfacer esta demanda: que el aeropuerto en Santa Lucía se haga bien, que cada peso gastado se aproveche al máximo, que se lleve a cabo siguiendo las mejores prácticas internacionales y que en las contrataciones públicas relacionadas con su construcción no haya irregularidades”, finalizó Salas Suárez.

Se concluyó que, de acuerdo con la Ley General de Transparencia, la información relacionada con obras públicas es de naturaleza pública, ya que permite a los sujetos obligados rendir cuentas del uso de recursos públicos, así como de la gestión administrativa de la construcción del proyecto

Sin embargo, durante una diligencia, en la que la ponencia tuvo acceso a la información clasificada, se verificó que el documento contiene los nombres del personal de la empresa *ADP Ingénierie* que participó en la elaboración del Plan Maestro. Por tanto, se determinó que la dependencia deberá elaborar una versión pública del documento, protegiendo tales datos.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Sedena y le instruyó entregar versión pública de la versión más reciente del Plan Maestro del proyecto del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en la que solo se debe proteger los nombres del personal de la empresa *ADP Ingénierie*.

**-o0o-**

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Defensa Nacional

**Folio de la solicitud:** 0000700235219

**Número de expediente:** RRA 12981/19

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez